

ANEXO AL Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Número 259

11 de noviembre de 2015

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta Electoral de Zona

OCAÑA

Don Arturo García del Castillo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ocaña, certifico:

Que los locales oficiales y lugares públicos reservados por los Ayuntamientos de esta Junta Electoral de Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado para el 20 de diciembre de 2015, con especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, son:

CABAÑAS DE YEPES

Casa de la cultura sita en la calle Mayor, número 31.

Antiguas Escuelas sitas en calle Ronda, número 3.

Plaza de la Constitución.

Estos locales y lugares podrán ser utilizados de lunes a domingo, de 12:00 a 24:00 horas.

CIRUELOS

Casa de la cultura sita en plaza de España, número 4, de lunes a domingo, de 18:00 a 22:00 horas.

DOSBARRIOS

Salón del centro cultural Convento de Trinitarios, sito en la calle Fray José de Moya, número 7, de 9:00 a 22:00 horas.

LA GUARDIA

Locales cerrados:

–Casa de los Jaenes, todos los días de la campaña electoral, desde las 16:00 hasta las 23:00 horas.

–Pabellón cubierto, todos los días de la campaña electoral, desde las 16:00 hasta las 23:00 horas.

–Centro social, todos los días de la campaña electoral, desde las 16:00 hasta las 23:00 horas, excepto los días 4, 5, 6, 7, 8 y 12 de diciembre.

Lugares abiertos:

–Glorieta de Tullerías, todos los días, desde las 12:00 hasta las 23:00 horas.

HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Casa de la Cultura sita en calle Gato, número 8, de lunes a domingos, de 18:00 a 22:00 horas.

LILLO

Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, plaza de España, número 1, de 12:00 a 22:00 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

Auditorio municipal, sito en calle María Antonia de la Maza, número 16, desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

**NOBLEJAS**

Local cerrado: La Posada de la Cultura y el salón de plenos del Ayuntamiento.

Local abierto: Plaza de la Constitución y plaza de José Bono.

Dichos lugares podrán ser utilizados todos los días desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas.

OCAÑA

Salón de actos de la casa de cultura, sita en la calle Roberto García Ochoa, número 3, diario, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 22:00 horas.

Centro Cultural "El Carmen", en la calle Mariana Pineda, número 2, diario, de 10:00 a 22:00 horas.

Centro "Juan Pablo II", sito en la calle Cisneros, número 3, diario, de 10:00 a 22:00 horas.

ONTÍGOLA

Teatro municipal sito en la calle Campo, número 1, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas, y sábados, domingos y festivos de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas.

Aulas del centro cívico La Galiana, los sábados, domingos y festivos de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Casa de la Cultura "Amalia Avia" situada en la calle Chacón, y edificio del Pósito situado en la calle Mayor, durante todas las horas del día.

TEMBLEQUE

Salón de actos del centro social polivalente, sito en la plaza Mayor, número 1, diariamente, a partir de las 20:00 horas.

Paseo de la Zanja, calle Santa Ana, diariamente a partir de las 20:00 horas.

VILLAMUELAS

Casa de la Cultura, sita en calle Toledo, número 3, desde las 10:00 a las 24:00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el propio Ayuntamiento en cuyo caso se habilitará un local alternativo.

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Casa de la cultura sita en carretera de Ocaña, número 10.

Plaza de toros sita en calle Jesús y María, número 21.

Durante toda la campaña electoral, desde las 0:00 hasta las 24:00 horas.

VILLASEQUILLA

Salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en la calle Mora, sin número, durante todos los días de la campaña, desde las 10:00 a las 24:00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el Ayuntamiento, en cuyo caso se habilitará otro espacio de acuerdo a la disponibilidad.

VILLATOBAS

Centro Cultural Cervantes, sito en calle Mayor del Arrabal, número 1, de 10:00 a 21:00 horas.

Auditorio del parque municipal, sito en paseo de Santa Ana, número 6, de 10:00 a 21:00 horas.

Centro cívico Juan Pablo II, sito en la avenida de la Constitución, número 4, de 10:00 a 21:00 horas.

YEPES

Centro cultural "Calderón de la Barca" sito en el paseo Santa Eulalia, sin número, todos los días de la campaña, de 20:00 a 24:00 horas.

Extiendo la presente a fin de que una vez publicada la relación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan los representantes de las candidaturas proclamadas solicitar ante esta Junta Electoral la utilización de los locales y lugares mencionados (artículo 57 de la LOREG) durante el periodo de campaña electoral, que sello y firmo en Ocaña a 10 de noviembre de 2015.–El Secretario, Arturo García del Castillo.

N.º I.-8548